

BLOQUE IV

Tema 1. Recuperación neuromotriz en la persona mayor. Diferentes métodos de recuperación «reforzamiento muscular».

Tema 2. Tratamiento de fisioterapia en las cardiopatías en pacientes ancianos.

Tema 3. Heridas. Abordaje y tratamiento de Fisioterapia.

Tema 4. Tratamiento fisioterápico en la espondilitis anquilopoyética.

Tema 5. Tratamiento de fisioterapia en la gonartrosis y coxartrosis.

Tema 6. Tratamiento fisioterápico en la artritis reumatoide.

Tema 7. Osteoporosis. Tratamiento de fisioterapia.

Tema 8. Elementos de importancia básica que es necesario valorar en el proceso de protézización en amputados.

Tema 9. Fisioterapia en las amputaciones del miembro inferior en pacientes geriátricos.

Tema 10. Tratamiento de fisioterapia en las fracturas más frecuentes en el anciano.

Tema 11. Arteriopatías periféricas. Tratamiento de fisioterapia.

Tema 12. Tratamiento de fisioterapia en las tromboflebitis y en TVP.

BLOQUE V

Tema 1. Las caídas de repetición en el anciano. Abordaje desde la fisioterapia.

Tema 2. La ergomotricidad en el personal de Residencias Asistidas de Ancianos.

Tema 3. Hidroterapia y acuaterapia en el paciente anciano. Actividad física en el medio acuático en Residencia Asistida de Ancianos.

Tema 4. La fisioterapia en la atención terciaria en Residencia Asistida de Ancianos.

Tema 5. Tratamiento de fisioterapia en el ACV. Tratamiento postural.

Tema 6. Diferentes métodos de tratamiento de fisioterapia en el ACV.

Tema 7. Tratamiento de fisioterapia en el EPOC.

Tema 8. Tratamiento fisioterápico en los procesos dolorosos del hombro «hombro doloroso».

Tema 9. Tratamiento de fisioterapia en la enfermedad de Parkinson.

Tema 10. Tratamiento de fisioterapia en la polineuropatía diabética.

Tema 11. Exploración y tratamiento de fisioterapia en las lumbalgias en pacientes ancianos.

Tema 12. Fisioterapia en personas mayores con graves problemas de conducta en Residencias Asistidas de Ancianos.

ANEXO I

FISIOTERAPEUTA

Grupo: A2. Nivel: 19

Misión:

Planificar, organizar, dirigir y realizar el trabajo del servicio de fisioterapia, bajo los principios de la fisioterapia gerontológica y geriátrica y las directrices marcadas por el Centro, para fomentar la salud y conservar y mejorar las aptitudes funcionales, psicológicas y psicomotrices de los usuarios del Centro.

Funciones genéricas:

Las propias de su titulación.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

Realizar tratamientos directos y/o globalizados de fisioterapia aplicando las técnicas recuperadoras necesarias en cada caso.

Programar, dirigir, hacer el seguimiento y evaluar los programas en el ámbito de sus competencias (fisioterapia, geriatría, etc.).

Programar, orientar, supervisar y ordenar las tareas que realiza el personal del Servicio.

Elaborar, participar y cooperar en programas de formación, información y asesoramiento, dirigidos a residentes, familiares, personal, estudiantes en prácticas y miembros de la Comunidad.

Iniciar y desarrollar programas de investigación propios de fisioterapia.

Realizar un seguimiento y evaluación de los tratamientos.

Participar, en el seno de equipos multidisciplinares para determinar, valorar, informar o asesorar en materias relacionadas con su especialidad.

Asesorar a los profesionales que lo requieran sobre movilizaciones y tratamientos en los que tengan incidencias las técnicas fisioterapéuticas.

Documentar los procesos e incidencias del Servicio.

Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al residente, en colaboración con el responsable del mismo.

ANUNCIO de 13 enero de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2010, se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionarios/as de carrera de, una plaza de Técnico/a Auxiliar de Obras, una plaza de Monitor/a Asesor/a, una plaza de Operador/a de Microfilm y dos plazas de Oficial/a de Reprografía, todas ellas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se registró el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Auxiliar de Obras F0110-2 (antes C198006), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público

del año 2006. La plaza convocada corresponde al grupo de clasificación C, subgrupo C1, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2. Específicos:

Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico y carnet de conducir B.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.

- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 4 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales en el apartado 3.3.C) a). El orden de actuación de los/as aspirantes será determinado por esta Corporación Provincial antes de la realización de la prueba.

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4. de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A) b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Técnico/a Auxiliar de Obras.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Técnico/a Auxiliar de Obras.

4. Temario.

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y Provinciales.

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 1. Movimiento de tierras: Criterios de medición y valoración.

Tema 2. Carreteras.- Pavimentación: tipos de firmes. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 3. Abastecimiento y distribución.- Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 4. Saneamiento.- Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 5. Obras de fábrica: Hormigón. Mampostería. Fábrica de ladrillo. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 6. Hormigones: Componentes. Fabricación y puesta en obra.

Tema 7. Informática: Aplicaciones ofimáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos.

Tema 8. Movimiento de tierras: Clases. Maquinaria. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 9. Topografía: Levantamientos topográficos, altimétricos y planimétricos. Nivelaciones. Planos.

Tema 10. Carreteras.- Pavimentación: Criterios de medición y valoración.

Tema 11. Carreteras.- Obras especiales: Obras de paso. Drenajes.

Tema 12. Carreteras.- Señalización y defensas: Señalización horizontal y vertical. Defensas.

Tema 13. Carreteras.- Disciplina viaria: Ley de carreteras de Andalucía. Protección, uso y defensa del dominio público viario.

Tema 14. Carreteras.- Conservación: Métodos. Operaciones.

Tema 15. Carreteras.- Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 16. Abastecimiento y distribución.- Mecanismos de control y automatización: instalación eléctrica, radio y telemando.

Tema 17. Abastecimiento y distribución.- Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 18. Abastecimiento y distribución.- Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 19. Abastecimiento y distribución.- Depósitos de agua: Tipos. Ejecución y control. Criterios de medición y valoración.

Tema 20. Saneamiento.- Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 21. Saneamiento.- Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 22. Saneamiento.- Depuración de aguas residuales: Estaciones depuradoras de aguas residuales. Emisarios. Vertidos.

Tema 23. Abastecimiento, distribución y saneamiento.- Control de calidad: pruebas y ensayos.

Tema 24. Urbanización de calles.- Ejecución: secciones tipo. Servicios. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 25. Urbanización de calles.- Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 26. Obras de fábrica: Criterios de medición y valoración.

Tema 27. Hormigones.- Control de calidad: pruebas y ensayos.

Tema 28. Señalización de obras.

Tema 29. Seguridad y salud en las obras de construcción. Estudios de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 30. Proyectos.- Auxilio técnico en redacción de proyectos: documentos, confección de planos, mediciones y valoraciones.

Tema 31. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 32. La igualdad de género: conceptos y normativa.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A ASESOR/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Monitor/a Asesor/a F0136-1 (antes C249001), en régimen funcionario y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006. La plaza convocada corresponde al grupo de clasificación C, subgrupo C1, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2. Específicos:

Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.

- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 4 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales en el apartado 3.3.C) a). El orden de actuación de los/as aspirantes será determinado por esta Corporación Provincial antes de la realización de la prueba.

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4. de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A) b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Monitor/a Asesor/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Monitor/a Asesor/a.

4. Temario.

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y Provinciales

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 1. Los Servicios Sociales en la Excma. Diputación de Málaga.

Tema 2. Servicios Sociales Comunitarios. Situación actual en la provincia de Málaga.

Tema 3. Servicios Sociales Especializados en la Excma. Diputación de Málaga.

Tema 4. Organismos de Igualdad de la Diputación de Málaga.

Tema 5. El Mainstreaming en la Diputación de Málaga.

Tema 6. El grupo. Definición. Características. Dinámicas grupales.

Tema 7. La entrevista. Concepto. Tipos.

Tema 8. Planes de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

Tema 9. Organismos de Igualdad de Oportunidades en el ámbito español.

Tema 10. Organismos de Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 11. Políticas para la Igualdad de Oportunidades en el ámbito local.

Tema 12. Programas de acción positiva: Características, elementos y metodología.

Tema 13. Incorporación de medidas de Igualdad de Oportunidades en el trabajo técnico. Propuesta de acciones.

Tema 14. Perspectiva de género en la Unión Europea.

Tema 15. Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres a nivel nacional.

Tema 16. El principio de Igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 17. El proceso de socialización diferencial. Roles y estereotipos de género.

Tema 18. Discriminación positiva y acción positiva.

Tema 19. Uso del lenguaje, imagen y publicidad desde la perspectiva de género.

Tema 20. El trabajo y las mujeres. Características. Evolución histórica.

Tema 21. Las desigualdades entre mujeres y hombres y el mercado laboral.

Tema 22. Conciliación vida laboral y personal.

Tema 23. Ley integral contra la violencia de género.

Tema 24. Mujer y empleo.

Tema 25. Políticas de empleo para la mujer en el medio rural.

Tema 26. Estrategias para la inserción laboral de las mujeres.

Tema 27. Concepto y objetivos de la Intermediación Laboral.

Tema 28. Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de un proyecto de intermediación laboral desde la perspectiva de género.

Tema 29. Programas específicos de Formación Profesional Ocupacional para colectivos con especiales dificultades de inserción, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 30. Aspectos a tener en cuenta en el diseño de cursos de Formación Ocupacional para mujeres.

Tema 31. Herramientas para la impartición de la Formación Ocupacional.

Tema 32. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE MICROFILM, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Operador/a de Microfilm F0046-1 (antes D089001), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006. La plaza convocada corresponde al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2. Específicos:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.

- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 4 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales en el apartado 3.3.C) a). El orden de actuación de los/as aspirantes será determinado por esta Corporación Provincial antes de la realización de la prueba.

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4. de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Operador/a de Microfilm.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Operador/a de Microfilm.

4. Temario.

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 1. El microfilm. Concepto. Historia. Ventajas e inconvenientes.

Tema 2. La microficha. Características fundamentales. Tipos de microfichas. Principales aplicaciones.

Tema 3. El archivo de microfilm.

Tema 4. Control de calidad del microfilm.

Tema 5. La película de microfilm. Su constitución. Principales tipos de películas.

Tema 6. Aplicación de los diferentes formatos de microfilm.

Tema 7. Componentes básicos de un sistema de microfilmación. Unidades de entrada. Unidades de procesamiento. Unidades de salida.

Tema 8. Proceso de microfilmación. Microfilmado, procesado, montaje y duplicado.

Tema 9. Tratamiento documental micrográfico. Relaciones de reducción.

Tema 10. Generación de duplicados. Tipos de películas. Tipos de duplicados de las distintas microformas.

Tema 11. Preparación de originales para microfilm.

Tema 12. Sistemas de recuperación de microfilm.

Tema 13. Conservación del microfilm.

Tema 14. La micropublicación. Aplicaciones. Ventajas. Fases de micropublicación.

Tema 15. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 16. La igualdad de género: conceptos y normativa.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A REPROGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de Oficial/a de Reprografía F0154-1 y F0154-2 (antes D276001 y D276002), en régimen funcional, una en turno libre y la restante en reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo

Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos Especiales.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2. Específicos:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.

- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 4 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales en el apartado 3.3.C) a). El orden de actuación de los/as aspirantes será determinado por esta Corporación Provincial antes de la realización de la prueba.

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4. de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A).b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Oficial/a Reprografía.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Oficial/a de Reprografía.

4. Temario.

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 1. La escritura y la imprenta, base de las Artes Gráficas.

Tema 2. Evolución de la imprenta y su historia.

Tema 3. El soporte del «Texto impreso» a través de su historia.

Tema 4. El papel, fabricación, estructura, variedades y usos, el papel para imprimir, el papel reciclado.

Tema 5. Distintos soportes para imprimir; formatos, medidas y normas para artes gráficas y reprografía.

Tema 6. La reprografía, funciones y tareas; equipos y maquinarias que la componen.

Tema 7. Funcionamiento básico de los distintos equipos utilizados en reprografía, rutina de mantenimiento, materiales fungibles.

Tema 8. La reprografía en los centros administrativos, funciones, tareas y organización.

Tema 9. Encuadernación artesanal. Herramientas y útiles. Materiales, operaciones a seguir.

Tema 10. La encuadernación en la reprografía y sus aplicaciones.

Tema 11. La luz y el color; el color, el color pigmento.

Tema 12. La edición electrónica o digital.

Tema 13. Programas informáticos y herramientas para la edición digital (aplicaciones en reprografía).

Tema 14. La cartografía: historia y evolución.

Tema 15. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 16. La igualdad de género: conceptos y normativa.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Presidente.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases reguladoras para la selección de plazas de funcionario.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de las plazas determinadas en el Anexo I, especificando las características particulares de las plazas que se convocan, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2009 y 2010, aprobadas por la Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 7 de octubre de 2009 y 5 de octubre de 2010 y publicadas en los BOP de Málaga núm. 209, de 30 de octubre de 2009, y núm. 196, de 14 de octubre de 2010, respectivamente.

Segunda. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en sus Anexos correspondientes, y en su defecto por lo dispuesto la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 2/2002 de la Junta de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

a) Nacionalidad: Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la UE según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93, de 23 de diciembre. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado. También se estará a las condiciones exigidas en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.